

ACTA No. 63

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 8:15 horas del día miércoles 09 de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Administración Municipal 2018-2021”.

Acto Seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió al C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de Asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Análisis y en su caso aprobación para que el Municipio solicite a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el anticipo de participaciones con base en el Decreto No. 392, que autoriza la Operación Complementaria para el Saneamiento Financiero de los Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 04 de diciembre de 2020.
5. Propuesta y en su caso aprobación de diversos expedientes relacionados a trámites de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
6. Información sobre días inhábiles por período vacacional, para efectos de recepción y trámites de solicitudes de acceso a información pública, solicitudes de INFOMEX, recursos de revisión, denuncias y demás trámites.
7. Propuesta y en su caso aprobación para descuentos de diversos expedientes de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
8. Propuesta y en su caso aprobación para dar inicio con el procedimiento para la modificación del Reglamento Municipal para la Inclusión y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
9. Licencia por tiempo indefinido de la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz.
10. En su caso Toma de Protesta de la C. Alma Guadalupe Salazar Cardosa, Síndica Segunda Suplente.
11. Permiso para ausentarse de sus cargos de diversos integrantes del Ayuntamiento.
12. Información sobre diversos proyectos por parte de la Licencia de la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal.
13. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia de los Regidores Mónica Alejandra Leal Silguero y Víctor Gerardo Salazar Tamez; se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto en esta ocasión se omitió la realización los Honores a los Símbolos Patrios.

Continuando con el Cuarto punto del Orden del Día tomó en uso de la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para comentar que afortunadamente Gobierno del Estado les permite a los Municipios adelantar participaciones, principalmente para cumplir con los compromisos de fin de año como son los aguinaldos y otros que se adquirieron en la Administración y posteriormente lo van rebajando poco a poco hasta que se finiquita, así se realizó el año pasado y ahora con el tema de la pandemia muchos ingresos y apoyos de Gobierno Federal se vieron mermados y en muchos casos anulados, lo que ha golpeado mucho a los Municipios, por poner un ejemplo en el tema del bacheo, anteriormente nos daban apoyo por parte de CEMEX y actualmente no se está recibiendo este apoyo y todo el trabajo de bacheo se está realizando con recursos propios, lo que golpea mucho las finanzas municipales, sin embargo la Alcaldesa agregó que se tienen finanzas sanas, se está trabajando muy bien, pero el compromiso que se presenta siempre en fin de año es muy fuerte para la Administración; por lo que en los primeros meses del año cuando se recaudan ingresos se empieza poco a poco a pagar, es un monto menor para estar en esta concordancia con Gobierno del Estado y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ya que cualquier cosa que se requiere siempre están dispuestos a colaborar con nosotros; por lo anterior la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, dio lectura a lo siguiente:

Cd. Allende, N.L. a 08 de diciembre de 2020

**Republicano Ayuntamiento
Presente.-**

Por medio del presente, pongo a su consideración y en su caso aprobación, la propuesta para participar en el "Programa de Anticipo de Participaciones 2020", que es un programa de Financiamiento en apoyo a los Municipios del Estado que propone la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual se estará otorgando en forma de anticipo un monto máximo de 1 mes del promedio del Fondo General de Participaciones a un plazo de pago de hasta 8 meses, con cargo a los recursos que se recibirán durante el 2021, siendo el caso para Allende la cantidad de \$3,781,508.87 (Tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos ocho pesos 87/100 M.N.)

Habiendo ya realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos para poder participar en el mismo.

Esperando vernos favorecidos con lo anterior, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

**LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Igualmente, en uso de la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal añadió lo siguiente:

I.- Es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libre administración de su hacienda e investido de personalidad jurídica propia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 y 120, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo establecido en los artículos 2 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II. La C. Eva Patricia Salazar Marroquín, en su carácter de Presidenta Municipal, la C. Nelly Sánchez Meraz, en su carácter de Síndica Segunda, y el C. Silverio Tamez Garza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, cuentan con las facultades necesarias para obligar y comprometer al MUNICIPIO en términos de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 4, 17, 33, 34 fracción 1, y 193 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo previsto en la Autorización del Ayuntamiento para que lleven a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del MUNICIPIO y la autorización al ESTADO para que lleve a cabo el descuento de la Participaciones Federales y las aplique al pago del anticipo recibido de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No. 392, donde se autoriza la Operación Complementaria para el saneamiento financiero de los Municipios, publicado en el periódico oficial el día 04 de diciembre de 2020.

En atención a lo anterior el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración del Honorable Cabildo lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Allende, Nuevo León, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos, la C. Eva Patricia Salazar Marroquín, en su carácter de Presidenta Municipal, la C. Nelly Sánchez Meraz, en su carácter de Síndica Segunda, y el C. Silverio Tamez Garza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 5º del Decreto No. 392, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 04 de diciembre de 2020; celebren con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$3,781,508.87 (Tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos ocho pesos 87/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Nuevo León el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante hasta (8) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2021 que comprende un total de \$3,781,508.87 (Tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos ocho pesos 87/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Nuevo León de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos, la C. Eva Patricia Salazar Marroquín, en su carácter de Presidenta Municipal y la C. Nelly Sánchez Meraz, en su carácter de Síndica Segunda, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el derecho a:

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 2091 del Código Civil del Estado de Nuevo León, el derecho del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 2095 del Código Civil del Estado de Nuevo León; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Nuevo León. Se aprueba y autoriza al Municipio de Allende, Nuevo León para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Nuevo León para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Allende, Nuevo León, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos la C. Eva Patricia Salazar Marroquín, en su carácter de Presidenta Municipal y la C. Nelly Sánchez Meraz, en su carácter de Síndica Segunda y el C. Silverio Tamez Garza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento de la presente autorización. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Siendo esta propuesta aprobada por unanimidad de los presentes.

Continuando con el Quinto punto del Orden del Día, el Regidor Luis Alberto Vázquez Tamez, previo análisis y autorización de la Junta de Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en su calidad de Secretario de la misma y en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, presentó los siguientes trámites presentados en la Dirección de Desarrollo Urbano:

USO DE SUELO “LINEA DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y TALLER”
 UBICACIÓN: CARRETERA ALLENDE-CADEREYTA HACIENDA EL CERCADO, ALLENDE, N.L.
 PROPIETARIO: GLORIA MARGARITA SALAZAR SALAZAR.
 SOLICITANTE: EL MISMO
 EXPEDIENTE CATASTRAL: 57-000-088

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL DEL TERRENO	95,040.00
AREA DE APROBACION	5,000.00
AREA FUERA DE APROBACION	88,039.20
AREA DE AFECTACION VIAL	1,900.80
TOTAL DE CONSTRUCCION P/B	160.00
TOTAL DE CONSTRUCCION P/A	0.00
TOTAL DE CONSTRUCCION P/A Y P/B	160.00
AREA DE ABSORCION	4,743.26
AREA VERDE	96.74
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	4

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el expediente antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

USO DE SUELO “FUNCIONAMIENTO E INSTALACION DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES”
 UBICACIÓN: CALLE CAMINO AL BEJARAN, HACIENDA DE RODRIGUEZ, ALLENDE, N.L.
 PROPIETARIO: COMERCIALIZADORA HERNANDEZ BROS, S.A. DE C.V.
 SOLICITANTE: EL MISMO
 EXPEDIENTE CATASTRAL: 58-000-226

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL DEL TERRENO	18,241.04
AREA DE APROBACION	16,596.93
AREA FUERA DE APROBACION	1,613.64
AREA DE POSIBLE AFECTACION VIAL	1,613.64
TOTAL DE CONSTRUCCION P/B	9,102.51
TOTAL DE CONSTRUCCION P/A	80.00
TOTAL DE CONSTRUCCION P/A Y P/B	9,181.51
AREA DE ABSORCION	2,300
AREA VERDE	1,500.49
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	184

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el expediente antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Dando continuidad con el Orden del Día tomó la palabra el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento para proponer al H. Cabildo, el considerar como días inhábiles por periodo vacacional para este Ayuntamiento los siguientes días: iniciarán el lunes 21 de diciembre de 2020 para concluir el Viernes 08 de Enero del año 2021, reanudando actividades el 11 de Enero del 2021, en aras de dar oportunidad al personal de que disfrute en compañía de su familia y seres queridos, los festejos alusivos a las fiestas de fin de año.

Se considerarán inhábiles para los efectos de recepción y trámite de solicitudes de acceso a información pública, solicitudes de INFOMEX, recursos de revisión, denuncias y demás trámites, los días señalados anteriormente; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

A continuación, el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el otorgar un 20% de descuento en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, de los expedientes que a continuación se mencionan; lo anterior con el objetivo de incentivar la recaudación de este Impuesto:

1. ADQUIRIENTE: JOSÉ ANDRÉS CAVAZOS SUÁREZ, CARLOS TADEO CAVAZOS SUAREZ Y EDGAR CAVAZOS GARCÍA.

TOTAL	\$ 90,210.00
20% DE DESCUENTO:	18,042.00
TOTAL A PAGAR:	\$ 72,168.00

2. ADQUIRIENTE: SR. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y ESPOSA

EXPEDIENTE CATASTRAL: 17-045-021

TOTAL	\$ 3,449.00
20% DE DESCUENTO:	689.80
TOTAL A PAGAR:	\$ 2,759.20

3. ADQUIRIENTE: SR. JOSÉ GERARDO MARTINEZ RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE CATASTRAL: 04-031-024

TOTAL	\$ 6,900.00
20% DE DESCUENTO:	1,380.00
TOTAL A PAGAR:	\$ 5,520.00

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Así mismo para continuar con el Orden del Día tomó la palabra la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz, informando que para dar cumplimiento al Procedimiento de Reglamentación y después de haber sido revisada por los integrantes de esta Comisión la Iniciativa del proyecto para la modificación del Reglamento Municipal para la Inclusión y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 222 y 223 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 80, Fracción III y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León, hizo entrega de forma digital a cada uno de los miembros del Republicano Ayuntamiento de una copia de dicha iniciativa, por

lo que disponen de diez días hábiles para hacer sus observaciones, aclaraciones o peticiones y sean turnadas a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación, mencionando también que el Reglamento anterior es del año 2003, por lo que es necesario su actualización, toda vez que hay términos que ya están incluidos en la Ley de Protección de las Personas con Discapacidad.

Solicitando al Secretario del R. Ayuntamiento pusiera a consideración de este Cuerpo Colegiado el dar inicio con el procedimiento de Reglamentación para el Proyecto antes citado.

Tomando el uso de la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para agregar que era muy significativo que todos se sumaran a esta iniciativa, señalando que es muy importante que en el Municipio haya espacios para las personas con alguna discapacidad para que puedan entrar con facilidad a cualquier lugar y que se respeten los espacios; se está reglamentando para que en determinado momento que no se cumplan con las indicaciones, poder aplicar una sanción; la Alcaldesa explicó que ella creó la Ley de Prevención del Delito en el Estado y es muy importante que todos participen y aporten sus ideas y propuestas para que las Leyes y Reglamentos funcionen correctamente.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Continuando con el Orden del Día tomó la palabra la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz, para dar lectura a lo siguiente:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
P R E S E N T E.-

A través del presente escrito ocurro ante Ustedes de la manera más atenta, a fin de solicitarles se me otorgue Licencia por tiempo indefinido al Cargo de Síndica Segunda Propietaria del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, el cual justifico con la Constancia de Mayoría Expedida por la Comisión Municipal Electoral de Allende, Nuevo León.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 58 y 59 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE

Cd. de Allende, Nuevo León a 08 de diciembre del año 2020

C. NELLY SÁNCHEZ MERAZ
SÍNDICA SEGUNDA PROPIETARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, N.L.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud de licencia por tiempo indefinido, presentada por la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Para continuar con el Décimo punto del Orden del Día, una vez aprobada la Licencia Indefinida de la Síndica Segunda Propietaria, el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, nombró una Comisión integrada por las Regidoras Lourdes Alejandra Bazán Díaz y Beatriz Adriana Cavazos Reyna, para que trasladaran al recinto oficial a la C. Alma Guadalupe Salazar Cardosa, Síndica Segunda Suplente.

Una vez transcurrido el receso y acatando lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario de Ayuntamiento informó a la C. Alma Guadalupe Salazar Cardosa, Síndica Segunda Suplente que rendiría la protesta de Ley, para que se incorporara a los trabajos y comisiones de las que formaba parte la propietaria.

Acto seguido la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, Tomó la protesta de Ley a la C. Alma Guadalupe Salazar Cardosa, Síndica Segunda Suplente, en los siguientes términos:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndica Segunda Suplente que el Pueblo os ha Conferido?

A lo que la C. Alma Guadalupe Salazar Cardosa, Síndica Segunda Suplente, contestó:

Sí protesto

La Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, continuó “Si no lo hicieris así, que el pueblo os lo demande”.

A continuación, la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, reconoció la gran labor que realizó la C. Nelly Sánchez Meraz, Síndica Segunda Propietaria, quien ha desempeñado el cargo con gran responsabilidad, compromiso y lealtad, ahora a como lo permite la Ley pide licencia por cuestiones personales, incorporándose en este momento la C. Alma Guadalupe Salazar Cardosa a este equipo de trabajo, informándole que se está trabajando en pro y en beneficio de los habitantes de nuestro Municipio, todas las decisiones que se toman en este Cuerpo Colegiado siempre son con el afán de beneficiar a la población, sabiendo que ahora con ella en el equipo se hará de igual forma con ese entusiasmo y ánimo de beneficiar a la población, reconociendo y agradeciendo que su trabajo lo realizará apegado a la Ley y a nuestros Reglamentos y con una gran responsabilidad y compromiso de hacer lo mejor por el pueblo de Allende, ya que son muy privilegiados por estar en estos momentos en un Cuerpo Colegiado, en donde se ha trabajado con gran compañerismo, ya que cuando hay armonía y buen trabajo dentro del Ayuntamiento se ve reflejado y la gente lo siente.

Posteriormente la C. Alma Guadalupe Salazar Cardosa, Síndica Segunda Suplente, agradeció a la Alcaldesa y a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, agregando que como Síndica Segunda estaría muy al pendiente de cumplir con las facultades y obligaciones que la Ley establece, principalmente en el tema de protección y buen uso de los bienes municipales, expresando que trabajaría en equipo con cada uno de ellos por el bien de nuestro Municipio.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a la C. Alma Guadalupe Salazar Cardosa, Síndica Segunda Suplente, la forma de pronunciar su voto en las Sesiones de Cabildo, explicando que era levantando la mano en señal de aprobación o no hacerlo en caso de voto en contra o abstención, manifestando en uso de la palabra el sentido de su voto y si lo desea expresar algo más, lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente Continuando con el Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento cedió la palabra a la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, quien presentó el siguiente escrito:

AL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, N.L.
P r e s e n t e.-

De acuerdo a lo que establece el Artículo 60 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, me permito informarles que me ausentaré de mis funciones como Presidenta Municipal, el día de mañana 10 de diciembre del año 2020, lo anterior para atender asuntos personales.

Agradeciendo de antemano su respuesta favorable, quedo de Ustedes.

A t e n t a m e n t e
LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

De la misma manera el Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva presentó el siguiente escrito:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
P R E S E N T E.-

A través del presente escrito ocurro ante Ustedes de la manera más atenta, a fin de informarles que me ausentaré del Cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, el día 10 de diciembre del año 2020.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E
C. MANUEL RAMÓN CAVAZOS SILVA
REGIDOR

Igualmente, el Regidor Luis Vázquez Tamez, presentó lo siguiente:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
P R E S E N T E.-

A través del presente escrito ocurro ante Ustedes de la manera más atenta, a fin de informarles que me ausentaré del Cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, el día 10 de diciembre del año 2020.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E
C. LUIS ALBERTO VAZQUEZ TAMEZ
REGIDOR

Así mismo el Regidor Esteban Armando Cavazos Leal, presentó el siguiente escrito:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
P R E S E N T E.-**

A través del presente escrito ocurro ante Ustedes de la manera más atenta, a fin de informarles que me ausentaré del Cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, el día 10 de diciembre del año 2020.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE
**C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL
REGIDOR**

De igual forma el Síndico Primero C. Francisco García Chávez, presentó lo siguiente:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
P R E S E N T E.-**

A través del presente escrito ocurro ante Ustedes de la manera más atenta, a fin de informarles que me ausentaré del Cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, el día 10 de diciembre del año 2020.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE
**C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ
SÍNDICO PRIMERO**

Posteriormente la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal explicó que lo anterior era con el objetivo de poder manifestarse libremente en cuestiones partidistas, ya que siendo integrantes del Ayuntamiento no lo podían realizar, pero la Ley se los permite previo conocimiento del Ayuntamiento.

En atención a lo anterior el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, expresó que toda vez que la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, establece que los permisos que solicitan la Presidenta Municipal y los demás integrantes del Ayuntamiento cuando no exceden de quince días naturales, solamente se tienen que hacer del conocimiento del Ayuntamiento, por lo cual en el acto se les hace del conocimiento sobre dichos permisos.

A continuación, tomó el uso de la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para dar a conocer varias noticias, informando que ya estaba prácticamente por inaugurar el Teatro de la Ciudad, de igual forma informó que está por concluir el puente de Las Raíces, así mismo se está realizando una remodelación muy profunda en las canchas de las Colonias del Norte y por último la Alcaldesa comentó que antes de iniciar la Administración hizo la propuesta y su compromiso de buscar un espacio digno para vivienda para las familias de Allende, ya que hay mucha gente carente de un espacio digno para vivir, incluso en una casa viven hasta tres o cuatro familias y eso genera un problema social, es por eso que desde que inició la Administración se dieron a la tarea de buscar un espacio donde poder ofertarle a los ciudadanos algún terreno a bajo costo para que sea accesible; precisamente en el afán de buscar un espacio que tuviera agua, luz, pavimento, todos los servicios y además la certeza jurídica de que cuenten con un documento que los avale como propietarios, no en copropiedad o en un lugar donde tengan que compartir los servicios; la Presidenta Municipal agregó que fue por eso que se tardaron en encontrar un lugar donde realmente se pudiera ofertar algo de calidad a la gente, este espacio se mostrará próximamente y se pretende que sea una colonia privada con todos los servicios para los ciudadanos y a muy bajo costo, aproximadamente con pagos de \$3000.00 pesos por mes, por cuatro años; la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín explicó que para poder tener un patrimonio en Allende es muy complicado ya que la tierra es muy cara, pero afortunadamente y gracias a las gestiones de algunos Regidores que estuvieron trabajando desde el inicio de la Administración buscando los espacios, la Alcaldesa informó que ya se logró y se tiene un paquete de cien lotes disponibles para los ciudadanos, próximamente se darán los pormenores, agregando que las personas que tendrán acceso a este proyecto serán seleccionadas por un Consejo, para que las personas que reciban este beneficio realmente tengan necesidad y se estudiará con mucha puntualidad cada caso; la Alcaldesa felicitó a todo el Ayuntamiento por este gran proyecto, ya que es el resultado del trabajo en equipo de tocar puertas, buscando espacios para los ciudadanos, ya que así como nos dieron su confianza, esa confianza se tiene que regresar con acciones y es precisamente esas acciones con las que estamos trabajando y en las que el día de hoy damos esa buena noticia a los ciudadanos que ya contamos con espacios para que la gente viva de manera digna y en paz, devolviéndole a los ciudadanos la confianza que depositaron en todos nosotros.

ACUERDOS

Se acordó que el Municipio solicite a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el anticipo de participaciones con base en el Decreto No. 392, que autoriza la Operación Complementaria para el Saneamiento Financiero de los Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 04 de diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Allende, Nuevo León, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos, la C. Eva Patricia Salazar Marroquín, en su carácter de Presidenta Municipal, la C. Nelly Sánchez Meraz, en su carácter de Síndica Segunda, y el C. Silverio Tamez Garza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto No. 392, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 04 de diciembre de 2020; celebren con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$3,781,508.87 (Tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos ocho pesos 87/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Nuevo León el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante hasta (8) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2021 que comprende un total de \$3,781,508.87 (Tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos ocho pesos 87/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Nuevo León de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos, la C. Eva Patricia Salazar Marroquín, en su carácter de Presidenta Municipal y la C. Nelly Sánchez Meraz, en su carácter de Síndica Segunda, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el derecho a:

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 2091 del Código Civil del Estado de Nuevo León, el derecho del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 2095 del Código Civil del Estado de Nuevo León; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Nuevo León. Se aprueba y autoriza al Municipio de Allende, Nuevo León para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Nuevo León para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Allende, Nuevo León, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos la C. Eva Patricia Salazar Marroquín, en su carácter de Presidenta Municipal y la C. Nelly Sánchez Meraz, en su carácter de Síndica Segunda y el C. Silverio Tamez Garza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento de la presente autorización. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Se aprobó la solicitud de Uso de Suelo para “Línea de Autotransporte de Carga y Taller”, con ubicación en Carretera Allende-Cadereyta Hacienda El Cercado, Allende, N.L., siendo propietario la C. Gloria Margarita Salazar Salazar, solicitante el mismo y Expediente Catastral: 57-000-088.

Se aprobó la solicitud de Uso de Suelo para “Funcionamiento e Instalación de un Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales”, con ubicación en Calle Camino Al Bejarán, Hacienda De Rodríguez, Allende, N.L., siendo propietario Comercializadora Hernández Bros, S.A. De C.V., solicitante el mismo y Expediente Catastral: 58-000-226.

Se acordó considerar como días inhábiles por periodo vacacional para este Ayuntamiento los siguientes días: iniciarán el lunes 21 de diciembre de 2020 para concluir el viernes 08 de enero del año 2021, reanudando actividades el 11 de enero del 2021. Se considerarán inhábiles para los efectos de recepción y trámite de solicitudes de acceso a información pública, solicitudes de INFOMEX, recursos de revisión, denuncias y demás trámites, los días señalados anteriormente.

Se acordó otorgar un 20% de descuento en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de los expedientes catastrales mencionados en esta Acta de Cabildo.

Se aprobó la Iniciativa del proyecto para la modificación del Reglamento Municipal para la Inclusión y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, presentada por la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz.

Para dar cumplimiento al décimo tercer punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, el día miércoles 9 de diciembre del año dos mil veinte siendo las ocho horas con cuarenta y ocho minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LIC. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL RAMÓN CAVAZOS SILVA
REGIDOR

C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ
REGIDOR

C. MÓNICA ALEJANDRA LEAL SILGUERO
REGIDORA

C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL
REGIDOR

C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ
REGIDORA

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA CAVAZOS REYNA
REGIDORA

C. EDGAR DANIEL RAMOS LEAL
REGIDOR

C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. NELLY SÁNCHEZ MERAZ
SÍNDICA SEGUNDA

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 63 de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos de Palacio Municipal el día miércoles 9 de diciembre del año 2020, de la Administración 2018 – 2021.